

## ACTUALIZACIÓN DE LA INFORMACIÓN DE DEUDA PÚBLICA

Continuando con el pilar de transparencia establecido en el Plan de Prosperidad, el Ministerio de Economía y Finanzas publica el primer boletín de deuda pública del Ecuador con una metodología actualizada, con base en lo establecido en la Ley de Fomento Productivo, Atracción de Inversiones, Generación de Empleo, y Estabilidad y Equilibrio Fiscal y en el Reglamento para la implementación de la Metodología de Cálculo para la Relación entre el Saldo de la Deuda Pública Total y el PIB, emitido el 19 de noviembre del 2018.

El Boletín de Deuda Pública contiene lo siguiente:

- La Deuda Pública Total, Externa e Interna, presentada en tres ámbitos:
  1. **Presupuesto General del Estado (PGE):** contempla las deudas de las instituciones y organismos del sector público del Gobierno Central y sus entidades adscritas.
  2. **Sector Público No Financiero (SPNF):** considera a entidades del PGE, Gobiernos Autónomos Descentralizados (GAD), empresas públicas y a la Seguridad Social.
  3. **Sector Público Total (SPT):** que, a más de las entidades del PGE y del SPNF, añade a la banca pública y otras entidades públicas financieras como la Corporación de Seguro de Depósitos (COSEDE).
  
- La Deuda Pública Externa, incluyendo los siguientes instrumentos de deuda con acreedores no residentes:
  - **Préstamos Externos con:**
    - Organismos Internacionales
    - Bancos
    - Gobiernos
    - Proveedores
  - **Títulos de Deuda:**
    - Bonos emitidos en mercados internacionales
  - **Otras cuentas por pagar:**
    - Pasivos por derechos contractuales intangibles
    - Ventas anticipadas petroleras
  - **Derechos Especiales de Giro (DEG)<sup>1</sup>**
  
- La Deuda Pública Interna, que considera a los instrumentos de deuda con acreedores residentes e incluye:
  - **Préstamos Internos con:**
    - Banco de Desarrollo del Ecuador (BDE)<sup>2</sup>
    - Resto del Sector Residente
  - **Títulos de Deuda:**
    - Bonos emitidos en el mercado nacional<sup>3</sup> con:

<sup>1</sup> Obligaciones del Banco Central del Ecuador en activos de reserva internacionales en el Fondo Monetario Internacional.

<sup>2</sup> Préstamos realizados por el BDE al Gobierno Central y otras entidades públicas, se consolidan a nivel del Sector Público.

<sup>3</sup> Bonos Nacionales emitidos en mercado primario (mercado primario es aquel en que los compradores y el emisor participan directamente o a través de intermediarios, en la compraventa de títulos valores por primera vez).

- Tenedores privados
- Tenedores públicos
- **Otras cuentas por pagar:**
  - Obligaciones no pagadas y registradas en presupuestos clausurados, que corresponden a las obligaciones devengadas no pagadas en ejercicios fiscales anteriores del PGE, tanto con el sector público como con el privado
  - Obligaciones con la Seguridad Social<sup>4</sup>
- Adicionalmente, esta Cartera, de manera informativa, reporta otras obligaciones del Estado fuera del endeudamiento público<sup>5</sup> entre las que están los Certificados de Tesorería (CETES), saldos de las cartas de crédito por importación de derivados, acumulación de contratos de prestación de servicios petroleros y los pasivos corrientes de Petroamazonas. También se informa, dentro del Boletín, los pasivos contingentes<sup>6</sup> para el Gobierno Central.
- Conforme a lo establecido en el artículo 133 del Reglamento al Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas, el Boletín de Deuda Pública reporta los datos de deuda a nivel agregado y consolidado en los tres niveles antes mencionados: PGE, SPNF y SPT.
- El nivel consolidado está determinado a través de la eliminación de saldos y flujos generados entre entidades deudoras y acreedoras pertenecientes al sector público, lo que permite dimensionar la deuda del sector público frente a terceros (que no pertenecen al sector público).
- Con la finalidad de establecer el monto y verificar el límite de endeudamiento público establecido en la normativa legal vigente, se utiliza el indicador Deuda / PIB considerando la deuda agregada del Sector Público Total.
- Acorde a la Disposición Transitoria Décima Séptima de la Ley para el Fomento Productivo, Atracción de Inversiones, Generación de Empleo y Estabilidad y Equilibrio Fiscal, para el periodo 2018 – 2021 y hasta alcanzar el límite de endeudamiento establecido en las reglas macro-fiscales definidas en esta ley, no registrará el límite de endeudamiento público del 40% del PIB.

En el marco de la modernización de la administración financiera pública, el Gobierno Nacional continuará actualizando la metodología, en función de los manuales internacionales de estadísticas macroeconómicas<sup>7</sup>, en apego a la normativa ecuatoriana y conforme avanza la

<sup>4</sup> Deuda por contribuciones sociales del PGE con el IESS, consolidable a nivel de sector público.

<sup>5</sup> Artículo 123 del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas.

<sup>6</sup> Pasivos Contingentes: Obligación futura que puede surgir como resultado de ciertas circunstancias o eventos que pueden o no ocurrir.

<sup>7</sup> En relación con la metodología del FMI, las diferencias son las siguientes:

- **Cobertura institucional.** El FMI en sus reportes de seguimiento al acuerdo con el Ecuador utiliza la deuda consolidada del Sector Público No Financiero (SPNF), incorporando dentro de este al Gobierno Central, la Seguridad Social, los GAD y cinco empresas públicas no financieras (EP PETROECUADOR, PETROAMAZONAS EP,

implementación del Plan de Prosperidad, con el soporte técnico de los organismos internacionales

**NOTAS ESPECÍFICAS:**

- Los saldos de deuda son los vigentes al último día de cada mes.
- Los saldos en moneda distinta al dólar de los Estados Unidos de América son expresados con cotizaciones del último día del mes.
- Los saldos y movimientos, tanto por anticipos recibidos como por amortización y pago de intereses de operaciones de preventa petrolera, son informados mensualmente por la Empresa Pública PETROECUADOR.
- El saldo de obligaciones en DEG con el FMI son informados por el Banco Central del Ecuador – BCE.
- Los saldos y movimientos de pasivos por derechos contractuales intangibles son informados por la Empresa Pública PETROAMAZONAS.
- Deuda interna también incluye cartera de colocaciones y operaciones de préstamos suscritos por el Banco de Desarrollo del Ecuador – BDE en entidades e instituciones del sector público.
- La consolidación de la deuda interna tanto de saldos y flujos, así como de las obligaciones no pagadas y registradas de los presupuestos clausurados (obligaciones del PGE devengadas, no pagadas en años anteriores) elimina las transacciones de las entidades deudoras y acreedores pertenecientes al mismo ámbito del sector público.
- El cálculo de la relación deuda/PIB para 2019 se efectúa a niveles agregado y consolidado de la deuda pública. Para años anteriores, la información se encuentra en proceso de construcción.
- Cifra de Producto Interno Bruto – PIB se presenta según últimas previsiones del Banco Central del Ecuador – BCE.
- La normativa legal vigente establece que los pasivos contingentes no son deuda hasta que se genere la obligación de pago como tal; los mismos se presentan con carácter informativo (Art. 123 del COPLAFIP, modificado en la Ley de Fomento Productivo de 2018).
- Los CETES al ser títulos de corto plazo, menores a 360 días, no se consideran deuda pública conforme lo establece la normativa legal vigente, pero se reportan como otras obligaciones fuera del endeudamiento público.
- Las cifras presentadas son de carácter preliminar sujetas a actualización.

TAME, EMPRESA PÚBLICA DE FERROCARRILES Y FLOPEC). Mientras que la metodología elaborada por esta Cartera de Estado considera a los tres ámbitos del Sector Público y a todas las empresas públicas del país.

- **Instrumentos considerados.** El FMI incluye todos los títulos de deuda emitidos por las instituciones del SPNF, incluyendo los de corto plazo, como los CETES; en tanto que los instrumentos utilizados para la construcción del Boletín de Deuda son los señalados en el Artículo 123 del Código de Planificación y Finanzas Públicas.

El indicador Deuda /PIB estimado por el FMI bajo su metodología y definiciones para el año 2018 asciende a 45.8%.